

Carbonato de Calcio precipitado. Libre de calcita.		Código: 20030002
Emisión: 13/12/21	Revisión: 06	Hoja: 1 de 1

I - ESPECIFICACIONES

I.1 PRODUCTO

01- Aspecto: Polvo fino de color blanco. Sin impurezas

Ítem	Característica	Método	Unidad	Requisito	Tolerancia
02	CaCO ₃ (Sobre Muestra Seca)*	NORMA IRAM N° 41.158/1973	%	98	Mínimo
03	Alcalinidad*	NORMA IRAM N° 41.158/1973	~	Cumplirá ensayo	
04	Hierro	~	~	No debe contener	
05	Sustancias insolubles en HCl*	NORMA IRAM N° 41.158/1973	%	0,5	Máximo
06	Residuo Sobre Tamiz N° 325*	NORMA IRAM N° 41.158/1973	%	0,2	Máximo
07	Humedad*	NORMA IRAM N° 41.158/1973	%	2	Máximo
08	Sedimentación en Húmedo	(1)	cm ³	30	± 5 (1)
09	Punto de deslizamiento	~	cm ³	19	Mínimo
				21	Máximo
10	Tamaño de partícula	~	μ	25	Máximo

(*) Si el licitante usa otros métodos, deberá acompañar los mismos junto con el error (X, R).

(1) Se pesan 10 g. de CaCO₃ seco en estufa, se colocan en una probeta de 200 cm³ y 3,5 cm de diámetro, con tapón. Se mezcla con 50 cm³ de agua destilada y se lleva a 100 cm³. Se bate con movimiento de vaivén 30 veces, se deja en reposo la probeta durante 2 hs. y se lee el volumen de CaCO₃ precipitado.

I. 2 – PRESENTACIÓN

- En bolsa de papel o plástica, resistente, de 25 Kg. Envase perfectamente limpio que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rotulo deberá presentarse en formato del Sistema Global armonizado (SGA).

II- MUESTRAS

- Los oferentes deberán presentar una muestra de 3 kg del producto.
- Queda exento de presentar muestra aquel oferente que haya provisto el producto, con antigüedad no mayor a un año, y éste haya resultado de conformidad en línea de producción. Debiendo informar el número de trámite de la compra (expte, orden de compra, etc), comprometiéndose a cumplir con la calidad de la misma.

III – CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (SGA)
- Se deberá remitir con las muestras y partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto en el proceso productivo, no se ajustara a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.
- La muestra y/o partida se aprobará luego de la PRUEBA EN PRODUCCION.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Requiere N° 2.

Bisulfito de sodio en solución		Código: 16070633
Emisión 13 / 12 / 21	Revisión: 04	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1- PRODUCTO

01 - **Aspecto:** Solución acuosa límpida. Líquido transparente. Color amarillo verdoso. Olor picante, característico del azufre. Sin partículas en suspensión ni sedimentos.

Ítem	Característica	Unidad	Requisito
02	Concentración	%	30 - 40
03	pH	-	4 - 5
04	Densidad	g/cm ³	1.210 - 1.370
05	Solubilidad en agua	-	Completa

Numero CAS: 7631-90-5

I.2 - PRESENTACION

- El producto se entregará en recipientes apropiados de 20 litros. Envases perfectamente limpios con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo deberá presentarse en formato del Sistema Global Armonizado (SGA).

II - MUESTRAS / OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar una muestra mínima de 500 cm³ junto al certificado de análisis correspondiente, como garantía de calidad del lote:

III - CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (SGA)
- Se deberá remitir con las muestras y partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto en el proceso productivo, no se ajustara a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.